

INFORME DE RADICACIÓN REMISIÓN SOPORTE DE PAGO HONORARIOS // TRÁMITE: 141302 // TRIBUNAL ARBITRAL DE ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ VENEGAS Y OTROS vs. MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. // TPCT

Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>

Vie 27/10/2023 9:31

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC: CAD GHA <cad@gha.com.co>; MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>

📎 2 archivos adjuntos (200 KB)

SOPORTE DE PAGO COMERCIO INTERNACIONAL AJUSTADORES DE SEGUROS.pdf; SOPORTE DE PAGO SERVICOMEX INVERSIONES S.A.S.pdf;

Buenas noches estimada área de informes,

Para todos los fines pertinentes, comedidamente informo que el día 03 de octubre de 2023, se radico dentro de la oportunidad procesal, soporte de pago de honorarios del Tribunal, dentro del proceso que a continuación de describe:

AUTORIDAD:	CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
REFERENCIA:	TRÁMITE 141302.
DEMANDANTES:	ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ VENEGAS, COMERCIO INTERNACIONAL S.A.S., AJUSTADORES DE SEGUROS, INVESTA S A S v SERVICOMEX INVERSIONES S A S

Adjunto se encuentran la documental relacionada.

Equipo CAD: por favor subir las piezas y este informe al LegisOffice indicado previamente.

Muchas gracias,

Cordialmente,

TIFFANY CASTAÑO TORRES
ABOGADA SÉNIOR
ÁREA DERECHO PRIVADO
CONTACTO: (321) 348 31 28
tcastano@gha.com.co



[GHA.COM.CO](https://gha.com.co)

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: martes, 3 de octubre de 2023 11:51

Para: vanelon@gmail.com <vanelon@gmail.com>; Radicacion Documentos CAC
<radicaciondocumentoscac@ccb.org.co>

Cc: notificaciones@robleadoabogados.com <notificaciones@robleadoabogados.com>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>; Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>

Asunto: REMISIÓN SOPORTE DE PAGO HONORARIOS // TRÁMITE: 141302 // TRIBUNAL ARBITRAL DE ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ VENEGAS Y OTROS vs. MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. // TPCT

Señores

CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

Atn. Doctoras

LILIANA OTERO ÁLVAREZ – Árbitra única

VANNESSA LONDOÑO LÓPEZ – Secretaria del Tribunal Arbitral

LEIDY ADRIANA PERALTA FAJARDO – Secretaria Ad-hoc

E. S. D.

REFERENCIA: TRIBUNAL ARBITRAL DE ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ VENEGAS, COMERCIO INTERNACIONAL S.A.S., AJUSTADORES DE SEGUROS, INVESTA S.A.S. y SERVICOMEX INVERSIONES S.A.S. vs. MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

TRÁMITE: 141302.

CONVOCANTES: ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ VENEGAS, COMERCIO INTERNACIONAL

ASUNTO: SUSTITUCIÓN DE PODER.

TIFFANY DEL PILAR CASTAÑO TORRES, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.022.413.599 expedida en Bogotá D.C., abogada en ejercicio portadora de la Tarjeta Profesional No. 322.047 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada de **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.**, sociedad legalmente constituida, con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificada con el NIT No. 891.700.037-9, con personería jurídica reconocida en el expediente. Comedidamente, a través del presente y en cumplimiento de lo manifestado previamente en audiencia, a través del presente adjunto los soportes de pago correspondientes a los valores por concepto de honorarios, los cuales fueron transferidos a las cuentas indicadas por los convocantes.

En caso de tener alguna manifestación adicional o requerir documental, solicito respetuosamente se sirvan requerirla en respuesta a este correo electrónico,

Agradezco confirmar la recepción de los documentos.

Atentamente,

TIFFANY DEL PILAR CASTAÑO TORRES

C.C. No. 1.022.413.599 de Bogotá D.C.

T.P. No. 322.047 del C.S. de la J.

TPCT